

Expediente: 48/22-I1

Carátula: LOBO CAMPERO SILVIA KARINA C/ SUC. DE NAVARRO ANTONIO DOMINGO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20343276169 - LOBO CAMPERO, SILVIA KARINA-ACTOR

90000000000 - NAVARRO, ANTONIO DOMINGO SUCESION-DEMANDADO

27333758305 - NAVARRO, RODRIGO ANTONIO-HEREDERO DEL DEMANDADO

27333758305 - NAVARRO, JOSE ARIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO

20293386014 - DIAZ CHAVAN, JONATHAN ALEXIS-TERCERO INTERESADO

27333758305 - NAVARRO, MARCELO EDUARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 48/22-I1



H105025388241

REF: LOBO CAMPERO SILVIA KARINA c/ SUC. DE NAVARRO ANTONIO DOMINGO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 48/22-I1

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

Proveo la presentación del letrado Alejandro Lisiak del 31/10/2024:

1. Atenta a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), de las que surge que la accionada fue notificada en fecha 18/10/2024 del proveído del 17/10/2024, tengo por incontestado el traslado conferido y hago efectivo el apercibimiento allí dispuesto.

2. En consecuencia, ordeno **LIBRAR OFICIO** al Archivo de la Provincia a fin de que tenga a bien remitir el título de propiedad del inmueble ubicado Juana de Azurduy S/N, entre Güemes y Pueyrredón, L/C, El Manantial, Manzana J-1, registrado en la Matrícula S-05026, Padrón N° 235890, Mat. Cat. N° 3625BIS/1578, Circ. I, Sección 16, Mza 204 (B), Parcela 15, mediante escritura pública N° 507 del 18/10/1983, Reg: 25 conforme informe de dominio y de titularidad del causante Antonio Domingo Navarro, DNI N° 7.690.773. Hago constar que el oficio es libre de derechos y formularios.

A lo demás, reitere el presentante oportunamente.

3. Atenta a lo solicitado y constancias de la causa, proceda Secretaría a **LIBRAR NUEVO OFICIO** a **EDET** a fin que en el perentorio término de **TRES (3) DIAS** de cumplimiento con lo requerido mediante oficio recepcionado el 19/10/2024, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia judicial y aplicación de astreintes (Art. 137 CPCC, supletorio del fuero). En el oficio a librarse deberá constar que se trata de una **reiteración** y la transcripción del Art. 137 del CPCC. DBEM48/22-I1

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.